

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO- EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	WILLIAM DIMAS CARENAS MORALES
Demandado	-WILLIAM ANDRES CARDENAS HERRERA - JERLY CARDENAS HERRERA
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00579-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 23- RECHAZO
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2021, notificado en estados el mismo día, se INADMITIÓ la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, habiéndose exigido unos requisitos previos a la admisión de la demanda, sin que en el término se hubiesen subsanado dichos requisitos, por lo que este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor WILLIAM DIMAS CARENAS MORALES, en contra de los señores WILLIAM ANDRES CARDENAS HERRERA y JERLY CARDENAS HERRERA.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfe4dfee26023e1d3fbffc5a53b2bc2fd49a1ab3e813b4ad4654feba1edca9ed**

Documento generado en 18/01/2022 02:00:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>